



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día **VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los Tenientes de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ, BARBÉ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS**.

Excusa su ausencia la Cuarta Teniente de Alcaldesa, **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14/05/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 14/05/2026.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 3324/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE DE VIDEOVIGILANCIA DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL ARREDRAMIENTO DE SMARTCITY EN CUATRO PUNTO DE CONTROL CON OCHO CÁMARAS Y MANTENIMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE ESTE AYUNTAMIENTO YA EXISTENTE: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 15/05/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 3.324/2026, relativo al contrato para el Servicio de ampliación del sistema existente de videovigilancia de regulación de tráfico en espacios públicos mediante el arrendamiento de Red Smartcity en cuatro puntos de control con ocho cámaras y mantenimiento de la totalidad del sistema del Ayuntamiento de esta ciudad ya existente, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación adjunta por el que se propone la apertura del expediente de contratación.*
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.*
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.*
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ACUERDO

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de ampliación del sistema existente de Videovigilancia de Regulación de Tráfico en espacios públicos mediante el arrendamiento de Red Smartcity en cuatro puntos de control con ocho cámaras y mantenimiento de la totalidad del sistema del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ya existente, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y un mil cuarenta y tres euros con veinte céntimos (41.043,20 €), IVA incluido, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Intendente Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana. D. David Cordero Gómez.

TERCERO.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159,6, de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de ampliación del sistema existente de Videovigilancia de Regulación de Tráfico en espacios públicos mediante el arrendamiento de Red Smartcity en cuatro puntos de control con ocho cámaras y mantenimiento de la totalidad del sistema del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ya existente, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y un mil cuarenta y tres euros con veinte céntimos (41.043,20 €), IVA incluido, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Intendente Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana. D. David Cordero Gómez.

TERCERO.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159,6, de la LCSP".

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 1681/2026, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA (UE) 2022/2555 (NIS2): AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 15/05/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente nº n.º 1681/2026, relativo al contrato de Servicios de Auditoría externa para la verificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y la adecuación a la Directiva (UE) 2022/2555 (NIS2), en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Nuevas Tecnologías, acompañada de la pertinente documentación instando se inicie el oportuno expediente de contratación.
- Providencia de Inicio suscrita por el Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por el Sr. Interventor General.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación de los Servicios de Auditoría externa para la verificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y la adecuación a la Directiva (UE) 2022/2555 (NIS2), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Nuevas Tecnologías, D. Álvaro Rey Carrasco.

TERCERO.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, a virtud del artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación de los Servicios de Auditoría externa para la verificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y la adecuación a la Directiva (UE) 2022/2555 (NIS2), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Nuevas Tecnologías, D. Álvaro Rey Carrasco.

TERCERO.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, a virtud del artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 14256/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADMISIÓN Y RECHAZO DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 20/05/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 14.256/2025, relativo a la contratación del Suministro de material de Ferrería con destino a la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/01/2026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación del Anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas formuladas y actas levantadas al efecto.
- Requerimiento practicado a la entidad propuesta como adjudicataria y documentación aportada por aquella.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

ANEXO I

HERRAMIENTAS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
				FUENTE
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 8X160	40	4,73 €	7,00 €	10,00 €
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 10X160	40	5,59 €	7,50 €	10,00 €
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 12X160	40	6,71€	8,00 €	12,00 €
CORTASETO SUPER LIGERO 730MMP51H-SL	40	46,44 €	290,00 €	60,00 €
TOTAL		63,47€	312,50 €	92,00 €
PUNTOS		40,00	8,12	27,60

MATERIAL DE PROTECCIÓN	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

ACEITE DE CORTE PARA SIERRA DE CINTA 5L	20	48,92 €	26,50 €	18,00 €
ACEITE PARA MOTOSIERRAS 5L	20	10,22 €	20,80 €	25,00 €
CASCO SEGURIDAD ALTURA	20	12,43 €	16,00 €	25,00 €
CHALECO REFLECTANTE	20	1,58 €	7,50 €	7,00 €
CRISTAL OSCURO PANTALLA SOLDADURA	20	0,37 €	1,20 €	5,00 €
CRISTAL TRANSPARENTE PANTALLA SOLDADURA	20	0,37 €	1,20 €	3,00 €
GAFAS SEGURIDAD OSCURAS	20	1,50 €	5,00 €	5,00 €
GAFAS SEGURIDAD TRANSPARENTES	20	0,95 €	4,00 €	4,00 €
GUANTE 3L ECOFOAM NF-002	20	0,83 €	4,00 €	2,00 €
GUANTE CUERO FLOR VACUNO GRIS	20	1,19 €	8,00 €	4,00 €
GUANTE JUBA ECONIT FOAM 11801	20	1,58 €	5,00 €	7,00 €
GUANTE NITRILO AZUL S/POLVO DESECH 100 UDS	20	2,05 €	7,00 €	4,00 €
GUANTE NITRILO AZUL SOP.ALGODON G901	20	21,49 €	8,50 €	5,00 €
GUANTE NITRILO RECUB.PUÑO PUNTO	20	1,74 €	3,00 €	5,00 €
GUANTE NITRILO VERDE H811C-55/9	20	6,63 €	3,00 €	4,00 €
GUANTES SOLDADURA	20	4,69 €	15,00 €	7,00 €
MASCARA 761 B1-E1	20	13,82 €	22,00 €	9,00 €
MASCARILLA 14205 FFP2+VALVULA 9134	20	1,53 €	2,65 €	1,00 €
PROTECTOR DE OIDOS DIADEMA	20	3,74	13,83	15,00
TOTAL		135,63 €	174,18 €	155,00 €
PUNTOS		20,00	15,57	17,50

MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS

PUNTOS

LICITADOR



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEE4-8AC83-A85D9 C4465998C0365F349EB5AE3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
ADHESIVO CIANOACRILATO 5GRS	40	4,18 €	5,76 €	1,40 €
ANCLAJE METÁLICO 10X80	40	0,24 €	0,49 €	0,50 €
ANCLAJE METÁLICO 12X100	40	0,38 €	0,88 €	0,60 €
ARANDELA ALA ANCHA 6 MM	40	0,01 €	0,02 €	0,05 €
ARANDELA ALA ANCHA 8 MM	40	0,01 €	0,05 €	0,05 €
ARANDELA ALA ANCHA 10 MM	40	0,02 €	0,50 €	0,06 €
ARANDELA ALA ANCHA 12 MM	40	0,04 €	0,20 €	0,06 €
ARANDELA ALA ANCHA 14 MM	40	0,06 €	0,32 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 16 MM	40	0,08 €	0,38 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 18 MM	40	0,13 €	0,48 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 20 MM	40	0,15 €	0,68 €	0,08 €
ARANDELA ALA ANCHA 22 MM	40	0,18 €	0,38 €	0,08 €
ARANDELA ALA ANCHA 24 MM	40	0,31 €	1,00 €	0,08 €
BANDA BICOLOR SEÑALIZACION JAR 10CM 250M	40	21,56 €	8,00 €	15,00 €
BANDA DE LIJA 60 100X690 315940	40	1,14 €	18,00 €	6,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

BISAGRA DE CAZOLETA RECTA 35MM C/FRENO	40	0,38 €	8,00 €	7,00 €
BOBINA HILO SOLDADURA 0.8MM (15KG)	40	25,41 €	58,00 €	60,00 €
BOBINA NYLON SILENCIOSO 3MM REF. 0010182 439 MTS	40	48,62 €	48,00 €	15,00 €
BOTELLA GAS SOPLETE 400 GRS.	40	3,65 €	9,00 €	3,00 €
BRIDA DE NYLON 3,6X300MM NEGRO	40	1,30 €	0,02 €	0,03 €

BN36300				
BRIDA NYLON 4,8X430MM. NEGRA BN48430	40	2,56 €	0,05 €	0,04 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S..L	D. DANNIEL DE LA FUENTE
BRIDA NYLON 8,8X770MM. NEGRA BN88770	40	6,65 €	0,07 €	0,05 €
CABEZAL AUTOCUT 25-2	40	21,09 €	22,99 €	15,00 €
CADENA MOTOSIERRA 3/8 PERFIL BAJO	40	10,00 €	19,34 €	30,00 €
CADENA MOTOSIERRA 3/8 NORMAL	40	10,00 €	13,24 €	30,00 €
CADENA MOTOSIERRA 325	40	7,83 €	30,74 €	31,00 €
CANDADO DE LATON 60MM	40	8,50 €	12,40 €	5,00 €
CANDADO DE LATON 70MM	40	16,88 €	18,40 €	7,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEE4-8AC83-A85D9 C4165998C0385F349EB5AE3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

CANULA MEZCLADORA PARA ANCLAJE QUÍMICO	40	0,32 €	0,45 €	10,00 €
CAPAZO VENDIMIA 40L. (CAUCHO)	40	1,81 €	3,44 €	9,00 €
CARTUCHO ANCLAJE QUÍMICO EPOXI 300ML	40	3,19 €	13,58 €	10,00 €
CARTUCHO MS TURBO 300 ML	40	3,87 €	12,02 €	8,00 €
CARTUCHO SELLADO Y PEGADO 11FC 300ML	40	6,39 €	7,45 €	3,00 €
CARTUCHO SELLADORA ACRÍLICO 300ML	40	1,15 €	5,83 €	4,00 €
CARTUCHO SILICONA 300ML BLANCO O TRANSPARENTE	40	1,54 €	6,00 €	2,50 €
CARRETE ALARGADOR DE CABLE 25 MTS	40	21,89 €	33,00 €	19,00 €
CERCO 40X40 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	32,89 €	58,16 €	35,00 €
CERCO 60X60 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	68,82 €	130,00 €	44,00 €
CERCO 70X70 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	93,50 €	148,97 €	57,00 €
CERRADURA 56-AHP 60/70	40	38,66 €	74,66 €	60,00 €
CERRADURA CAJÓN 22MM 708-04	40	2,34 €	8,62 €	60,00 €
CERRADURA M-700-80HL 700803030HL	40	24,31 €	66,28 €	35,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
CERRADURA N 56B HP-70 DCHA CAJ. 70 56B700HP A	40	41,93 €	44,87 €	45,00 €
CERROJO MOD.101-L	40	15,39 €	32,80 €	40,00 €
CERROJO MOD.B3P	40	23,99 €	30,97 €	30,00 €
CERROJO MOD. 301-R/80	40	28,88 €	37,50 €	35,00 €
CEPILLO BARRER PROFESIONAL	40	5,90 €	8,95 €	12,00 €
CIERRAPUERTAS S/RET 80KG PLATA	40	16,22 €	34,00 €	20,00 €
CILINDRO LOGO STD 30X30 LATON L/LARGA	40	6,60 €	25,00 €	9,00 €
CINTA AISLANTE 20X19 EN BLANCO (ROLLO)	40	0,79 €	2,00 €	1,20 €
CINTA AMERICANA	40	1,91 €	4,50 €	3,00 €
CINTA EMBALAR TRANSPARENTE	40	1,54 €	1,20 €	2,00 €
COLA BLANCA RAPIDA CEYS 500 GR	40	3,11 €	3,00 €	2,50 €
COLA CONTACT 1465 1L	40	5,23 €	12,90 €	6,00 €
COPIA DE LLAVE NORMAL	40	0,33 €	1,50 €	1,50 €
COPIA LLAVE SEGURIDAD	40	0,45 €	6,00 €	2,00 €
CUCHILLA RECAMBIO CUTTER 25MM 10,UDS	40	1,95 €	8,00 €	2,00 €
CUTTER 25MM	40	2,34 €	9,00 €	2,50 €
DESLIZANTE 19 MM CON CLAVO	40	0,02 €	0,20 €	6,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 100 8 AGUJ	40	0,36 €	0,20 €	2,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C446998C0365F249EB5AE3E283F5434EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C446998C0365F349F5A3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 180 8 AGUJ	40	0,32 €	26,00 €	2,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 240 8 AGUJ	40	0,32 €	0,35 €	4,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 60 8 AGUJ	40	0,40 €	0,18 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 100 6 AGUJ	40	0,41 €	0,25 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 120 6 AGUJ	40	0,41 €	0,27 €	2,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 240 6 AGUJ	40	0,41 €	0,35 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 60 6 AGUJ	40	0,51 €	0,18 €	5,00 €
DISCO AMOLADORA DE CORTE METAL 115MM X 1MM	40	0,55 €	0,40 €	0,80 €
DISCO AMOLADORA DE CORTE METAL 230MM X 2MM	40	1,13 €	0,60 €	1,90 €
DISCO AMOLADORA DE REPASO METAL 115 MM	40	0,73 €	0,80 €	1,50 €
DISCO AMOLADORA DE REPASO METAL 230MM	40	2,16 €	0,90 €	2,20 €
DISCO AMOLADORA CORTE PIEDRA 230MM	40	1,52 €	13,00 €	8,00 €
DISCO AMOLADORA DIAMANTE SEGMENTADO 230MM	40	7,31 €	7,50 €	15,00 €
DISCO DE LAMINAS ZR 115MM G-40	40	1,17 €	3,00 €	2,00 €
ELECTRODO A 2,5 CAJA BLANCA PAQUETE 100 electrodos	40	23,16 €	18,00 €	18,00 €
ELECTRODO CARBONO 2,5MM	40	3,49 €	6,00 €	0,15 €
ELECTRODO CARBONO 3,25MM	40	3,49 €	8,00 €	0,30 €
ELECTRODO HIERRO FUNDIDO 3,25MM	40	15,73 €	8,00 €	2,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

ELECTRODO PARA PLASMA	40	3,45 €	4,00 €	2,00 €
ESPUMA POLIURETANO 750ML	40	2,47 €	12,00 €	2,90 €
FLEXOMETRO DE 5MTS X 19MM	40	5,18 €	12,00 €	3,00 €
HOJA SIERRA DE CALAR T102BF	40	1,66 €	6,00 €	4,00 €
HOJA SIERRA DE CALAR T101AO	40	1,01 €	5,00 €	4,00 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T 118 B	40	1,01 €	5,00 €	4,00 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T 234 X	40	1,81 €	3,00 €	4,00 €
HOJA SIERRA CALAR T744D	40	2,33 €	3,00 €	5,00 €
JUEGO MANILLA MOD. MÁLAGA LATÓN	40	4,16 €	18,00 €	8,00 €
JGO. MANILLA "U" C/PLACA 170X170 MM 8101101	40	9,69 €	14,00 €	7,00 €
JUEGO DE PUNTAS DE ATORNILLAR 32 PIEZAS REF 2607017319	40	8,30 €	8,00 €	5,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
LIJA DE TELA EN ROLLO GRANOS DE 60 A 120 POR METROS	40	1,17 €	1,44 €	3,00 €
MASILLA POLIÉSTER CON CATALIZADOR 500GRS	40	8,98 €	18,00 €	7,00 €
PASADOR 368/100MM	40	0,52 €	0,50 €	9,00 €
PASADOR 384/60MM	40	0,65 €	0,30 €	12,00 €
PAVIMENTO. GOMA REDONDO LISO NEGRO 1000 3 mm R15 MTL	40	5,94 €	35,00 €	40,00 €
PERNIO PUERTA PASO 100MM ACERO INOX	40	2,14 €	8,00 €	15,00 €
PERNIO PUERTA PASO 100MM LATÓN	40	0,47 €	6,00 €	16,00 €
PICAPORTE 6- 45 LATONADO/NIQUEL/NEGR/CUE	40	1,11 €	4,00 €	29,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

PICAPORTE 6-45 LATONADO	40	1,11 €	4,00 €	29,00 €
POMO 281 CONDENA	40	8,61 €	12,00 €	12,00 €
POMO 281 LLAVE Y CONDENA	40	9,37 €	15,00 €	12,00 €
POMO 281 PASO	40	7,51 €	12,00 €	12,00 €
ROLLO DE PAPEL MECÁNICO DOBLE CAPA 400MTS	40	6,44 €	14,00 €	30,00 €
SIERRA DE CINTA CORTE METAL 2480X27X0,90	40	20,62 €	55,00 €	198,00 €
SPRAY ANTIADHERENTE PARA PROYECCIONES DE SOLDADURA	40	7,18 €	7,00 €	20,00 €
SPRAY MULTIUSOS WD40 400ML	40	5,65 €	8,00 €	4,00 €
SPRAY PARA CORTE Y TALADRO 400 ML	40	6,61 €	9,00 €	6,00 €
TACO SX 06X030	40	0,04 €	0,03 €	1,00 €
TACO SX-12X60	40	0,18 €	0,10 €	1,00 €
TACO SX-8X40	40	0,05 €	0,80 €	1,00 €
TACO SX-10X50	40	0,10 €	0,90 €	2,00 €
TAMIZ NYLON 15X130	40	0,11 €	6,00 €	2,00 €
TORNILLO ENSAMBLAR 5,0X 50	40	0,02 €	0,06 €	1,00 €
TORNILLO ENSAMBLE ALLEN 58 ZN 7X50	40	0,03 €	0,09 €	1,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 6X50	40	0,28 €	0,10 €	1,00 €
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 6X70	40	0,28 €	0,15 €	1,00 €
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 8X60	40	0,28 €	0,20 €	1,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 8X80	40	0,28 €	0,22 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 6X100	40	0,03 €	0,60 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 8X100	40	0,05 €	0,70 €	0,40 €

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 8X80	40	0,05 €	0,90 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 2,5X20	40	0,04 €	0,02 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 2,5X16	40	0,01 €	0,01 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3X20	40	0,01 €	0,06 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X20	40	0,01 €	0,07 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X25	40	0,01 €	0,02 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X35	40	0,01 €	0,03 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X50	40	0,01 €	0,04 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 4X40	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 4X60	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X20	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X35	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADORES		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X50	40	0,02 €	0,06 €	1,00 €

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X70	40	0,02 €	0,10 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 6X80	40	0,04 €	0,16 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 6X120	40	0,07 €	0,25 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 8X160	40	0,10 €	1,50 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA TRASERA 3X25	40	0,01 €	0,02 €	1,00 €
TROKEL DE MAQUINA MANILLA LATON	40	2,10 €	70,00 €	65,00 €
TUBO GOTEAO AGRICOLA 16 MM A 40CM	40	0,29 €	0,72 €	5,00 €
TUERCA 14MM	40	0,04 €	0,08 €	0,05 €
TUERCA 16MM	40	0,06 €	0,09 €	0,05 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

TUERCA 18MM	40	0,08 €	0,13 €	0,05 €
TUERCA 20MM	40	0,10 €	0,19 €	0,06 €
TUERCA 22MM	40	0,14 €	0,33 €	0,06 €
TUERCA 24MM	40	0,16 €	0,42 €	0,06 €
TUERCA CON FRENO M- 10MM. DIN 985 GALVANIZADO	40	0,03 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M- 8MM. DIN 985 GALVANIZADO	40	0,01 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M-12MM DIN 985 GALVANIZADO	40	0,04 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M-6MM DIN 985 GALVANIZADO	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADORES		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
VARILLA ROSCADA ZINCADA 8MM.	40	0,50 €	1,50 €	1,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 10MM. DIN 985 GALVANIZADA	40	0,65 €	2,50 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 12MM.	40	1,06 €	4,50 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 14MM.	40	1,41 €	7,80 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 16MM.	40	2,48 €	8,50 €	3,00 €
	40	2,90 €	14,00 €	4,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

VARILLA ROSCADA ZINCADA 18MM.				
TOTAL		861,59 €	1.625,84 €	1.498,97 €
PUNTOS		40,00	21,20	22,99
PUNTOS (SOBRE 100)		100,00	44,90	68,09

En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y no incurrir dicha oferta en baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa justificación de su oferta e informe favorable de la Unidad de Infraestructuras.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta formulada por Suministros Industriales Cabo Noval, S.L.U., con C.I.F. B-72058.613, domiciliado en esta ciudad, Carretera de Trebujena, Km. 1, dado que tras haber incurrido dicha oferta en presunción de anormal o desproporcionada, se documenta por la entidad licitadora la viabilidad económica de su oferta previo requerimiento practicado al efecto, y no haber obtenido el informe favorable por la Unidad gestora. Por consiguiente, la oferta queda rechazada por dicho motivo.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministro de Material de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad Ferretería Xerez, S.L., con C.I.F. B-11.668.878, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctra. Sanlúcar P.I. Ronda Oeste, Parcela 2.1/2.3/2.5, por el precio de treinta y ocho mil euros (38.000,00 €), IVA incluido, a los precios unitarios ofertados y con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día de su recepción salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicho plazo de ejecución, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

CUARTO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

ANEXO I

HERRAMIENTAS	PUNTO S	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

				FUENTE
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 8X160	40	4,73 €	7,00 €	10,00 €
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 10X160	40	5,59 €	7,50 €	10,00 €
BROCA SDS-PLUS 4 FILOS 12X160	40	6,71€	8,00 €	12,00 €
CORTASETO SUPER LIGERO 730MMP51H-SL	40	46,44 €	290,00 €	60,00 €
TOTAL		63,47€	312,50 €	92,00 €
PUNTOS		40,00	8,12	27,60

MATERIAL DE PROTECCIÓN	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
ACEITE DE CORTE PARA SIERRA DE CINTA 5L	20	48,92 €	26,50 €	18,00 €
ACEITE PARA MOTOSIERRAS 5L	20	10,22 €	20,80 €	25,00 €
CASCO SEGURIDAD ALTURA	20	12,43 €	16,00 €	25,00 €
CHALECO REFLECTANTE	20	1,58 €	7,50 €	7,00 €
CRISTAL OSCURO PANTALLA SOLDADURA	20	0,37 €	1,20 €	5,00 €
CRISTAL TRANSPARENTE PANTALLA SOLDADURA	20	0,37 €	1,20 €	3,00 €
GAFAS SEGURIDAD OSCURAS	20	1,50 €	5,00 €	5,00 €
GAFAS SEGURIDAD TRANSPARENTES	20	0,95 €	4,00 €	4,00 €
GUANTE 3L ECOFOAM NF-002	20	0,83 €	4,00 €	2,00 €
GUANTE CUERO FLOR VACUNO GRIS	20	1,19 €	8,00 €	4,00 €
GUANTE JUBA ECONIT FOAM	20	1,58 €	5,00 €	7,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C446998C0365F249F85AE3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

11801				
GUANTE NITRILO AZUL S/POLVO DESECH 100 UDS	20	2,05 €	7,00 €	4,00 €
GUANTE NITRILO AZUL SOP.ALGODON G901	20	21,49 €	8,50 €	5,00 €
GUANTE NITRILO RECUB.PUÑO PUNTO	20	1,74 €	3,00 €	5,00 €
GUANTE NITRILO VERDE H811C-55/9	20	6,63 €	3,00 €	4,00 €
GUANTES SOLDADURA	20	4,69 €	15,00 €	7,00 €
MASCARA 761 B1-E1	20	13,82 €	22,00 €	9,00 €
MASCARILLA 14205 FFP2+VALVULA 9134	20	1,53 €	2,65 €	1,00 €
PROTECTOR DE OIDOS DIADEMA	20	3,74	13,83	15,00
TOTAL		135,63 €	174,18 €	155,00 €
PUNTOS		20,00	15,57	17,50

MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
ADHESIVO CIANOACRILATO 5GRS	40	4,18 €	5,76 €	1,40 €
ANCLAJE METÁLICO 10X80	40	0,24 €	0,49 €	0,50 €
ANCLAJE METÁLICO 12X100	40	0,38 €	0,88 €	0,60 €
ARANDELA ALA ANCHA 6 MM	40	0,01 €	0,02 €	0,05 €
ARANDELA ALA ANCHA 8 MM	40	0,01 €	0,05 €	0,05 €
	40	0,02 €	0,50 €	0,06 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C4165998C0365F349F5AE3E283F54F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

ARANDELA ALA ANCHA 10 MM				
ARANDELA ALA ANCHA 12 MM	40	0,04 €	0,20 €	0,06 €
ARANDELA ALA ANCHA 14 MM	40	0,06 €	0,32 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 16 MM	40	0,08 €	0,38 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 18 MM	40	0,13 €	0,48 €	0,07 €
ARANDELA ALA ANCHA 20 MM	40	0,15 €	0,68 €	0,08 €
ARANDELA ALA ANCHA 22 MM	40	0,18 €	0,38 €	0,08 €
ARANDELA ALA ANCHA 24 MM	40	0,31 €	1,00 €	0,08 €
BANDA BICOLOR SEÑALIZACION JAR 10CM 250M	40	21,56 €	8,00 €	15,00 €
BANDA DE LIJA 60 100X690 315940	40	1,14 €	18,00 €	6,00 €
BISAGRA DE CAZOleta RECTA 35MM C/FRENO	40	0,38 €	8,00 €	7,00 €
BOBINA HILO SOLDADURA 0.8MM (15KG)	40	25,41 €	58,00 €	60,00 €
BOBINA NYLON SILENCIOSO 3MM REF. 0010182 439 MTS	40	48,62 €	48,00 €	15,00 €
BOTELLA GAS SOPLETE 400 GRS.	40	3,65 €	9,00 €	3,00 €
BRIDA DE NYLON 3,6X300MM NEGRO	40	1,30 €	0,02 €	0,03 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
BRIDA NYLON 4,8X430MM. NEGRA BN48430	40	2,56 €	0,05 €	0,04 €
BRIDA NYLON 8,8X770MM. NEGRA BN88770	40	6,65 €	0,07 €	0,05 €
CABEZAL AUTOCUT 25-2	40	21,09 €	22,99 €	15,00 €
CADENA MOTOSIERRA 3/8 PERFIL BAJO	40	10,00 €	19,34 €	30,00 €
CADENA MOTOSIERRA 3/8 NORMAL	40	10,00 €	13,24 €	30,00 €
CADENA MOTOSIERRA 325	40	7,83 €	30,74 €	31,00 €
CANDADO DE LATON 60MM	40	8,50 €	12,40 €	5,00 €
CANDADO DE LATON 70MM	40	16,88 €	18,40 €	7,00 €
CANULA MEZCLADORA PARA ANCLAJE QUÍMICO	40	0,32 €	0,45 €	10,00 €
CAPAZO VENDIMIA 40L. (CAUCHO)	40	1,81 €	3,44 €	9,00 €
CARTUCHO ANCLAJE QUÍMICO EPOXI 300ML	40	3,19 €	13,58 €	10,00 €
CARTUCHO MS TURBO 300 ML	40	3,87 €	12,02 €	8,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

CARTUCHO SELLADO Y PEGADO 11FC 300ML	40	6,39 €	7,45 €	3,00 €
CARTUCHO SELLADORA ACRÍLICO 300ML	40	1,15 €	5,83 €	4,00 €
CARTUCHO SILICONA 300ML BLANCO O TRANSPARENTE	40	1,54 €	6,00 €	2,50 €
CARRETE ALARGADOR DE CABLE 25 MTS	40	21,89 €	33,00 €	19,00 €
CERCO 40X40 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	32,89 €	58,16 €	35,00 €

CERCO 60X60 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	68,82 €	130,00 €	44,00 €
CERCO 70X70 Y TAPA DE FUNDICION EN-124/C/250	40	93,50 €	148,97 €	57,00 €
CERRADURA 56-AHP 60/70	40	38,66 €	74,66 €	60,00 €
CERRADURA CAJÓN 22MM 708-04	40	2,34 €	8,62 €	60,00 €
CERRADURA M-700-80HL 700803030HL	40	24,31 €	66,28 €	35,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
CERRADURA N 56B HP-70 DCHA CAJ. 70 56B700HP A	40	41,93 €	44,87 €	45,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9-C4469998C0365F249EB5AE3E283F54F34EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

CERROJO MOD.101-L	40	15,39 €	32,80 €	40,00 €
CERROJO MOD.B3P	40	23,99 €	30,97 €	30,00 €
CERROJO MOD. 301-R/80	40	28,88 €	37,50 €	35,00 €
CEPILLO BARRER PROFESIONAL	40	5,90 €	8,95 €	12,00 €
CIERRAPUERTAS S/RET 80KG PLATA	40	16,22 €	34,00 €	20,00 €
CILINDRO LOGO STD 30X30 LATON L/LARGA	40	6,60 €	25,00 €	9,00 €
CINTA AISLANTE 20X19 EN BLANCO (ROLLO)	40	0,79 €	2,00 €	1,20 €
CINTA AMERICANA	40	1,91 €	4,50 €	3,00 €
CINTA EMBALAR TRANSPARENTE	40	1,54 €	1,20 €	2,00 €
COLA BLANCA RAPIDA CEYS 500 GR	40	3,11 €	3,00 €	2,50 €
COLA CONTACT 1465 1L	40	5,23 €	12,90 €	6,00 €
COPIA DE LLAVE NORMAL	40	0,33 €	1,50 €	1,50 €
COPIA LLAVE SEGURIDAD	40	0,45 €	6,00 €	2,00 €
CUCHILLA RECAMBIO CUTTER 25MM 10,UDS	40	1,95 €	8,00 €	2,00 €
CUTTER 25MM	40	2,34 €	9,00 €	2,50 €
DESILIZANTE 19 MM CON CLAVO	40	0,02 €	0,20 €	6,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 100 8 AGUJ	40	0,36 €	0,20 €	2,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 180 8 AGUJ	40	0,32 €	26,00 €	2,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 240 8 AGUJ	40	0,32 €	0,35 €	4,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

DISCO ABRAS. VELCRO MAD 125 MM K 60 8 AGUJ	40	0,40 €	0,18 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 100 6 AGUJ	40	0,41 €	0,25 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 120 6 AGUJ	40	0,41 €	0,27 €	2,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 240 6 AGUJ	40	0,41 €	0,35 €	3,00 €
DISCO ABRAS. VELCRO MAD 150 MM K 60 6 AGUJ	40	0,51 €	0,18 €	5,00 €
DISCO AMOLADORA DE CORTE METAL 115MM X 1MM	40	0,55 €	0,40 €	0,80 €
DISCO AMOLADORA DE CORTE METAL 230MM X 2MM	40	1,13 €	0,60 €	1,90 €
DISCO AMOLADORA DE REPASO METAL 115 MM	40	0,73 €	0,80 €	1,50 €
DISCO AMOLADORA DE REPASO METAL 230MM	40	2,16 €	0,90 €	2,20 €
DISCO AMOLADORA CORTE PIEDRA 230MM	40	1,52 €	13,00 €	8,00 €
DISCO AMOLADORA DIAMANTE SEGMENTADO 230MM	40	7,31 €	7,50 €	15,00 €
DISCO DE LAMINAS ZR 115MM G-40	40	1,17 €	3,00 €	2,00 €
ELECTRODO A 2,5 CAJA BLANCA PAQUETE 100 electrodos	40	23,16 €	18,00 €	18,00 €
ELECTRODO CARBONO 2,5MM	40	3,49 €	6,00 €	0,15 €
ELECTRODO CARBONO 3,25MM	40	3,49 €	8,00 €	0,30 €
ELECTRODO HIERRO FUNDIDO 3,25MM	40	15,73 €	8,00 €	2,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

ELECTRODO PARA PLASMA	40	3,45 €	4,00 €	2,00 €
ESPUMA POLIURETANO 750ML	40	2,47 €	12,00 €	2,90 €
FLEXOMETRO DE 5MTS X 19MM	40	5,18 €	12,00 €	3,00 €
HOJA SIERRA DE CALAR T102BF	40	1,66 €	6,00 €	4,00 €
HOJA SIERRA DE CALAR T101AO	40	1,01 €	5,00 €	4,00 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T 118 B	40	1,01 €	5,00 €	4,00 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T 234 X	40	1,81 €	3,00 €	4,00 €
HOJA SIERRA CALAR T744D	40	2,33 €	3,00 €	5,00 €
JUEGO MANILLA MOD. MÁLAGA LATÓN	40	4,16 €	18,00 €	8,00 €
JGO. MANILLA "U" C/PLACA 170X170 MM 8101101	40	9,69 €	14,00 €	7,00 €
JUEGO DE PUNTAS DE ATORNILLAR 32 PIEZAS REF 2607017319	40	8,30 €	8,00 €	5,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
LIJA DE TELA EN ROLLO GRANOS DE 60 A 120 POR METROS	40	1,17 €	1,44 €	3,00 €
MASILLA POLIÉSTER CON CATALIZADOR 500GRS	40	8,98 €	18,00 €	7,00 €
PASADOR 368/100MM	40	0,52 €	0,50 €	9,00 €
PASADOR 384/60MM	40	0,65 €	0,30 €	12,00 €
PAVIMENTO. GOMA REDONDO LISO NEGRO 1000 3 mm R15 MTL	40	5,94 €	35,00 €	40,00 €
PERNIO PUERTA PASO 100MM ACERO INOX	40	2,14 €	8,00 €	15,00 €
PERNIO PUERTA PASO 100MM LATÓN	40	0,47 €	6,00 €	16,00 €
PICAPORTE 6- 45	40	1,11 €	4,00 €	29,00 €
LATONADO/NIQUEL/NEGR/CUE	40	1,11 €	4,00 €	29,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

PICAPORTE 6-45 LATONADO	40	1,11 €	4,00 €	29,00 €
POMO 281 CONDENA	40	8,61 €	12,00 €	12,00 €
POMO 281 LLAVE Y CONDENA	40	9,37 €	15,00 €	12,00 €
POMO 281 PASO	40	7,51 €	12,00 €	12,00 €
ROLLO DE PAPEL MECÁNICO DOBLE CAPA 400MTS	40	6,44 €	14,00 €	30,00 €
SIERRA DE CINTA CORTE METAL 2480X27X0,90	40	20,62 €	55,00 €	198,00 €
SPRAY ANTIADHERENTE PARA PROYECCIONES DE SOLDADURA	40	7,18 €	7,00 €	20,00 €
SPRAY MULTIUSOS WD40 400ML	40	5,65 €	8,00 €	4,00 €
SPRAY PARA CORTE Y TALADRO 400 ML	40	6,61 €	9,00 €	6,00 €
TACO SX 06X030	40	0,04 €	0,03 €	1,00 €
TACO SX-12X60	40	0,18 €	0,10 €	1,00 €
TACO SX-8X40	40	0,05 €	0,80 €	1,00 €
TACO SX-10X50	40	0,10 €	0,90 €	2,00 €
TAMIZ NYLON 15X130	40	0,11 €	6,00 €	2,00 €
TORNILLO ENSAMBLAR 5,0X 50	40	0,02 €	0,06 €	1,00 €
TORNILLO ENSAMBLE ALLEN 58 ZN 7X50	40	0,03 €	0,09 €	1,00 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADOR		
		FERRETERÍA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 6X50	40	0,28 €	0,10 €	1,00 €
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 6X70	40	0,28 €	0,15 €	1,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C4465998C0365F249F85AE3E283F5434EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 8X60	40	0,28 €	0,20 €	1,00 €
TORNILLO PASANTE CABEZA REDONDA O HEXAGONAL 8X80	40	0,28 €	0,22 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 6X100	40	0,03 €	0,60 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 8X100	40	0,05 €	0,70 €	0,40 €

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA ARANDELA 8X80	40	0,05 €	0,90 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 2,5X20	40	0,04 €	0,02 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 2,5X16	40	0,01 €	0,01 €	0,40 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3X20	40	0,01 €	0,06 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X20	40	0,01 €	0,07 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X25	40	0,01 €	0,02 €	0,80 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X35	40	0,01 €	0,03 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 3,5X50	40	0,01 €	0,04 €	0,90 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEEE4-8AC83-A85D9 C446998C03865F249EB5AE3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 4X40	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 4X60	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X20	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X35	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €
MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTO S	LICITADORES		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D. DANIEL DE LA FUENTE
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X50	40	0,02 €	0,06 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 5X70	40	0,02 €	0,10 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 6X80	40	0,04 €	0,16 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 6X120	40	0,07 €	0,25 €	1,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875 0EEEE4-8AC83-A85D9 C446998C0365F249EB5AE3E283F5434EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

TORNILLO ROSCA MADERA DE ALTO RENDIMIENTO CABEZA AVELLANADA 8X160	40	0,10 €	1,50 €	1,00 €
TORNILLO ROSCA MADERA TRASERA 3X25	40	0,01 €	0,02 €	1,00 €
TROKEL DE MAQUINA MANILLA LATON	40	2,10 €	70,00 €	65,00 €
TUBO GOTEAO AGRICOLA 16 MM A 40CM	40	0,29 €	0,72 €	5,00 €
TUERCA 14MM	40	0,04 €	0,08 €	0,05 €
TUERCA 16MM	40	0,06 €	0,09 €	0,05 €
TUERCA 18MM	40	0,08 €	0,13 €	0,05 €
TUERCA 20MM	40	0,10 €	0,19 €	0,06 €
TUERCA 22MM	40	0,14 €	0,33 €	0,06 €
TUERCA 24MM	40	0,16 €	0,42 €	0,06 €
TUERCA CON FRENO M- 10MM. DIN 985 GALVANIZADO	40	0,03 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M- 8MM. DIN 985 GALVANIZADO	40	0,01 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M-12MM DIN 985 GALVANIZADO	40	0,04 €	0,06 €	0,90 €
TUERCA CON FRENO M-6MM DIN 985 GALVANIZADO	40	0,01 €	0,05 €	0,90 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

MATERIAL GENERAL Y REPUESTOS	PUNTOS	LICITADORES		
		FERRETERIA XEREZ, S.L.	FRIO DOÑANA, S.L.	D.DANIEL DE LA FUENTE
VARILLA ROSCADA ZINCADA 8MM.	40	0,50 €	1,50 €	1,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 10MM. DIN 985 GALVANIZADA	40	0,65 €	2,50 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 12MM.	40	1,06 €	4,50 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 14MM.	40	1,41 €	7,80 €	2,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 16MM.	40	2,48 €	8,50 €	3,00 €
VARILLA ROSCADA ZINCADA 18MM.	40	2,90 €	14,00 €	4,00 €
TOTAL		861,59 €	1.625,84 €	1.498,97 €
PUNTOS		40,00	21,20	22,99
PUNTOS (SOBRE 100)		100,00	44,90	68,09

En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y no incurrir dicha oferta en baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa justificación de su oferta e informe favorable de la Unidad de Infraestructuras.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta formulada por Suministros Industriales Cabo Noval, S.L.U., con C.I.F. B-72058.613, domiciliado en esta ciudad, Carretera de Trebujena, Km. 1, dado que tras haber incurrido dicha oferta en presunción de anormal o desproporcionada, se documenta por la entidad licitadora la viabilidad económica de su oferta previo requerimiento practicado al efecto, y no haber obtenido el informe favorable por la Unidad gestora. Por consiguiente, la oferta queda rechazada por dicho motivo.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministro de Material de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad Ferretería Xerez, S.L., con C.I.F. B-11.668.878, domiciliada en Jerez de la





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

Frontera (Cádiz), Ctra. Sanlúcar P.I. Ronda Oeste, Parcela 2.1/2.3/2.5, por el precio de treinta y ocho mil euros (38.000,00 €), IVA incluido, a los precios unitarios ofertados y con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día de su recepción salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicho plazo de ejecución, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

CUARTO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 15.196/2025, RELATIVO AL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE INFORMÁTICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 20/05/2026, que se reproduce:

"Don David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1327, de 09/06/2025 y 10/06/2025, respectivamente de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa y Junta de Gobierno Local, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación n.º 15.196/2025, relativo al Suministro de Consumibles de informática con destino a la Unidad de Nuevas Tecnologías, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/01/2026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación convocada por este Ayuntamiento para el contrato de Suministro de Consumibles de Informática con destino a la Unidad de Nuevas Tecnologías, por las entidades y en las condiciones que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
GRUPO PALMERA COPISUR, S.L.	Tres mil doscientos ocho euros con once céntimos (3.208,11 €)	^c 100,00 puntos
VETOCU, S.L.	Tres mil seiscientos cuarenta y cinco euro con cuarenta céntimos (3.645,40 €)	^o 88,00 punto
VASCO INFORMÁTICA, S.L	Cuatro mil doscientos setenta y ocho euro con cuarenta céntimos (4.278,40 €)	^o 74,99 punto



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

HERLY PC, S.L.	Cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (4.498,48 €)	71,32 punto
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA	Cuatro mil seiscientos cincuenta y un euro con doce céntimos (4.651,12 €)	68,97 punto
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE OFICINA S.A.	Cuatro mil seiscientos setenta y seis euro A con cuarenta y tres céntimos (4.676,43 €)	68,60 punto
PEDREGOSA, S.L.	Cinco mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (5.566,68 €)	57,63 punto

Las razones en que se basan dicha justificación se deben fundamentalmente en el criterio económico, esto es, la oferta más económica, y ello, tras la justificación de la viabilidad económica de las ofertas sobre las que pesan la presunción de baja anormal o desproporcionada a virtud de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación, previo requerimiento practicado por este Ayuntamiento a las dos ofertas más económicas. Tras la justificación y el informe favorable emitido al respecto por la Unidad gestora es por lo que se acuerda la admisión de las mismas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia a Grupo Palmera Copisur, S.L.U., con C.I.F. B-41.782.244, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Avda. La Palmera nº 45, por el precio de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la recepción del acuerdo de adjudicación salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo finalizará con antelación al plazo antes indicado y con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Nuevas Tecnologías, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación convocada por este Ayuntamiento para el contrato de Suministro de Consumibles de Informática con destino a la Unidad de Nuevas Tecnologías, por las entidades y en las condiciones que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
GRUPO PALMERA COPISUR, S.L.	Tres mil doscientos ocho euros con once céntimos (3.208,11 €)	^c 100,00 puntos



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

VETOCU, S.L.	Tres mil seiscientos cuarenta y cinco euro con cuarenta céntimos (3.645,40 €)	o 88,00 punto
VASCO INFORMÁTICA, S.L	Cuatro mil doscientos setenta y ocho eur con cuarenta céntimos (4.278,40 €)	o 74,99 punto
HERLY PC, S.L.	Cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (4.498,48 €)	71,32 punto
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA	Cuatro mil seiscientos cincuenta y un euro con doce céntimos (4.651,12 €)	o 68,97 punto
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE OFICINA S.A.	Cuatro mil seiscientos setenta y seis euro A con cuarenta y tres céntimos (4.676,43 €)	o 68,60 punto
PEDREGOSA, S.L.	Cinco mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (5.566,68 €)	57,63 punto

Las razones en que se basan dicha justificación se deben fundamentalmente en el criterio económico, esto es, la oferta más económica, y ello, tras la justificación de la viabilidad económica de las ofertas sobre las que pesan la presunción de baja anormal o desproporcionada a virtud de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación, previo requerimiento practicado por este Ayuntamiento a las dos ofertas más económicas. Tras la justificación y el informe favorable emitido al respecto por la Unidad gestora es por lo que se acuerda la admisión de las mismas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia a Grupo Palmera Copisur, S.L.U., con C.I.F. B-41.782.244, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Avda. La Palmera nº 45, por el precio de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la recepción del acuerdo de adjudicación salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo finalizará con antelación al plazo antes indicado y con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Nuevas Tecnologías, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

Secretaría General

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 1.019/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 20/05/2026, que se reproduce:

D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 1.019/2026, relativo al contrato para el en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/02/2020, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.
- Publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.
- Requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria y cumplimiento de dicho trámite por la entidad interesada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba indicado por las entidades abajo relacionadas y con la ponderación prevista para cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en dicha licitación, las cuales a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CRITERIOS		PUNTAJACIÓN TOTAL
	C. SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	C. EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	7,50 puntos	74,26 puntos	81,76 puntos
GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	14,00 puntos	60,80 puntos	74,80 puntos

La admisión de dichas ofertas se deben a que ambas han superado las distintas fases de que consta la licitación y la que ha sido propuesta como adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación por lo que se refiere a la oferta económica, lo cual en el sumatorio de la totalidad de los criterios de adjudicación ha supuesto la que ha resultado con mayor puntuación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Podas complementarias y mantenimiento del arbolado público de esta ciudad, a la entidad Utre Multigestión, S.L., con C.I.F. B-91.792.473, domiciliada en Utrera (Sevilla), Calle Alcalde Vicente Giráldez nº 30-izquierda, por el precio de treinta mil (30.000,00 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por dicha entidad.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286875-0EEE4-8AC83-A85D9-C446998C03865F249F85AE3E283F543F4EF07C25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2026.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Medio Ambiente y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba indicado por las entidades abajo relacionadas y con la ponderación prevista para cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en dicha licitación, las cuales a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CRITERIOS		PUNTUACIÓN TOTAL
	C. SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	C. EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	7,50 puntos	74,26 puntos	81,76 puntos
GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	14,00 puntos	60,80 puntos	74,80 puntos

La admisión de dichas ofertas se deben a que ambas han superado las distintas fases de que consta la licitación y la que ha sido propuesta como adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación por lo que se refiere a la oferta económica, lo cual en el sumatorio de la totalidad de los criterios de adjudicación ha supuesto la que ha resultado con mayor puntuación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Podas complementarias y mantenimiento del arbolado público de esta ciudad, a la entidad Utre Multigestión, S.L., con C.I.F. B-91.792.473, domiciliada en Utrera (Sevilla), Calle Alcalde Vicente Giráldez nº 30-izquierda, por el precio de treinta mil (30.000,00 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por dicha entidad.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Medio Ambiente y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y cuatro minutos, de lo que, como Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez
Documento firmado electrónicamente